

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro García

Doña Marta Herrero López

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

No asiste:

Don Julio López Alonso

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de Octubre de dos mil veintidós, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE JULIO DE 2022.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 29 de julio de 2022, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ACCIONA AGUA SAU CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022 POR EL QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO” (Expte. 446/2022).-

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2022 se presentó en el Ayuntamiento por, en representación de ACCIONA AGUA S.A.U., empresa concesionaria de la gestión de los servicios de abastecimiento de Agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, Recurso de Reposición contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arévalo en sesión celebrada el 29 de julio de 2022 por el que se acordó *“Desestimar la solicitud interpuesta con fecha 3 de junio de 2022 por ..., en representación de ACCIONA AGUA S.A.U., empresa concesionaria de la gestión de los servicios de abastecimiento de Agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, y en su consecuencia desestimar el reconocimiento del desequilibrio económico del Contrato de Gestión del Servicio Municipal de aguas de Arévalo debido al incremento desmesurado en el precio de la energía eléctrica; desestimar el derecho de Acciona Agua S.A.U. al restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato desde julio de 2021 a marzo de 2022 y desestimar el reconocimiento de cantidad alguna en concepto de indemnización por desequilibrio económico desde el 01/07/2021 hasta el 31/03/2022.”*.

Vista la documentación que consta en el expediente tramitado al efecto, así como el informe emitido por Secretaría e Intervención nº ref: I. 174/2022 de fecha 04-10-2022, en el que hace constar lo siguiente:

.../...

En base a lo anteriormente expuesto, y habiendo sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 7 de octubre de 2022, El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar al recurrente un plazo de diez días hábiles a fin de que pueda justificar, en su caso, tal y como exige la jurisprudencia anteriormente citada, (a través de presentación de cuentas anuales, Balance de la Empresa, Cuentas de resultado del contrato de la gestión de los servicios de abastecimiento de Agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo) que existe una situación económica y patrimonial que hace imposible o muy difícil la continuidad de la concesión y que el supuesto desequilibrio económico es lo suficientemente importante y significativo para que no deba quedar subsumido en la estipulación general de riesgo y ventura.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al interesado con indicación de que si en el plazo otorgado no presentase la documentación requerida se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 322 DE 30 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN
DETERMINADAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS
EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2022 (Expte. 58/2022).-**

PRIMERO: Vista la Resolución de Alcaldía nº 322 de fecha 30 de agosto de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

.../...

SEGUNDO: Considerando lo dispuesto en el Informe de Intervención nº I. 153/ 2022, de fecha 30 de agosto de 2022 que señala:

*“Teniendo en cuenta lo anterior, se emite el presente informe con las observaciones anteriores respecto de la aprobación de las retribuciones por prestación de servicios fuera de la jornada habitual y con efectos de REPARO SUSPENSIVO respecto del reconocimiento de la obligación en la percepción de de indemnizaciones por realización de guardias localizadas relacionadas anteriormente, y la percepción de horas extraordinarias en el caso del funcionario en régimen de segunda actividad, y respecto de las horas realizadas por el personal funcionario al **haberse excedido el importe destinado a gratificaciones, se vulneran los arts. 5.5 y 6.1 del Real Decreto 861/1986, que atribuyen al Pleno de la Corporación la competencia para determinar la cuantía global destinada a la asignación de productividad y gratificaciones, dentro de los límites señalados en el citado art. 7. Esto supone que, aunque los arts. 5.6 y 6.2 atribuyen al Alcalde la competencia para la asignación individual de productividad y gratificaciones, nunca podrá aprobar una asignación por estos conceptos que excedan de la cantidad que ha señalado el Pleno de la Corporación. Si así se hiciera, se estaría hurtando, indirectamente, al Pleno una competencia que la tiene atribuida por ley, y por tanto se estaría incumpliendo la Ley. A la vista del resultado de la fiscalización, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 12.3 del R.D. 424/2017, deberá suspenderse la tramitación del expediente hasta que se solventen las incidencias observadas, o se resuelva la discrepancia de acuerdo con lo que establecen los artículos 217 y 218 del TRLHL y el art. 15 del R.D. 424/2017, siendo el Pleno el órgano competente y***

sin perjuicio de otros criterios que, ajustados a derecho , sean más convenientes para los intereses de esta Corporación.”

Dictaminada negativamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión celebrada el 7 de octubre de 2022 la Resolución de Alcaldía n° 322 de fecha 30 de agosto de 2022.

Antes de proceder a dar la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales y a la votación, el Sr. Alcalde don Francisco León Gómez pasa a explicar:

“Todos/as estaremos de acuerdo en que en determinadas épocas del año (se pasa a indicar una serie de actividades) los trabajadores/as de este Ayuntamiento de los diferentes departamentos, realicen funciones fuera de su horario normal.

Que se agote el presupuesto de las horas extraordinarias durante los meses de junio y julio de cada año, es algo que ocurre desde siempre, según los documentos que lo verifican de diferentes años. Que se siga abonando y se esté tirando de la bolsa de vinculación, también es cierto.

También es cierto, que no se había realizado ningún informe o reparo suspensivo al respecto.

En el mes de julio cuando son las ferias y fiestas de nuestra ciudad, diferentes departamentos de nuestro Ayuntamiento hacen distintas jornadas extraordinarias en sus distintos puestos de trabajo.

Como es normal en unas ferias como las de este año, que han superado en un 68% a la semana de ferias del año 2021(Se dice entre comillas lo del año 2021), ya que con la pandemia era necesario que todas aquellas funciones de distintos servicios del Ayuntamiento se realizaran adecuadamente para que todo saliera lo mejor posible para que todos los servicios ayudaran a que las ferias y fiestas fueran realizadas y disfrutadas por todos/as de la mejor manera posible.

Por lo tanto, en una primera parte hay que decir a los diferentes servicios que hay que hacer una serie de actividades, porque si no sería imposible hacer las ferias, y todos y todas lo conocemos y sobretodo alguna de las actividades. En este caso se dice a cada servicio que haga las ferias y que se pongan a trabajar en ello.

Es cierto que posteriormente el servicio correspondiente dijo que se habían sobrepasado las gratificaciones por horas extraordinarias, y que hasta el mes de octubre no se podrían abonar ningún tipo de gratificaciones. En ese informe o conversación lo que sí se dijo era la posibilidad de hacer una resolución y luego traerla al pleno para ratificarla y luego poder ir pagando a los trabajadores/as por su trabajo.

Bien es cierto, y vuelvo a repetir, que el informe que hizo el servicio técnico correspondiente decía que nos habíamos quedado sin dinero de las horas extraordinarias, pero no sin dinero de la bolsa de vinculación o de la productividad.

La productividad es un trabajo extraordinario que se le manda hacer a cualquier servicio del Ayuntamiento.

Visto esto se toma la determinación y ahí es mi culpa, no haber leído con suficiente detalle el informe que se presentó en el mes de julio para pagar las horas.

Lo que sí es cierto es que mi único ánimo era ir pagando a los trabajadores su trabajo realizado y que les habíamos dicho que hicieran para que las ferias y fiestas salieran de acuerdo a todo lo que estaba puesto en el programa de festejos.

Dicho esto, lo que quiero pedir a la corporación es que se ratifique la resolución de alcaldía n° 322 por la que se aprueba gratificaciones extraordinarias al personal funcionario correspondientes al mes de julio de 2022.”

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, se le da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo, comienza señalando la sorpresa que ha supuesto ver en el orden del día la ratificación de una resolución que normalmente firma el Sr. Alcalde para pagar las gratificaciones.

Usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, ha dicho unas cosas y no todas. Nosotros/as, no es que no estemos de acuerdo en que los trabajadores cobren lo que les corresponda, el problema es otro; que quiere que ratifiquemos una resolución, de la que dice, que no ha leído debidamente el informe que se indica en la resolución y como ha puesto de manifiesto, es su culpa y así lo reconoce. Lo que entiendo, es que no nos puede pedir al Ayuntamiento, que a sabiendas de que existe ese informe, el pleno se haga cómplice de algo que usted sabe y que pone de manifiesto, que no se debe o no se puede pagar en ese momento, y a lo mejor es cuestión de hacer modificaciones presupuestarias o en otro caso, no se puede porque es ilegal.

El problema está en que en base a lo que tenemos sobre la mesa que hacemos ¿ratificar algo que es ilegal? Pueden irse de las manos determinados gastos, pero una cosa es que se sobrepase una determinada cantidad y a lo mejor habría que hacer la correspondiente modificación, y otra cosa es que a lo mejor sea ilegal el compatibilizar determinados pagos.

Se saca la conclusión de que gratificaciones y localizaciones no son compatibles, y no voy a entrar en otras cuestiones que vienen en el correspondiente informe.

Se han levantado reparos y no es la primera vez y uno asume la responsabilidad con la firma de la resolución, pero no lo trae al pleno para que ratifique algo que se ha ido de las manos; que es precisamente lo que ha hecho que se llame la atención y lo que no se entiende es por qué se ha puesto en el orden del día.

No entramos, y por lo tanto no se debe confundir, que el Grupo Municipal del Partido Popular se oponga a ningún pago, ni a que ningún trabajador cobre lo que tenga que cobrar, lo que se dice es que se hagan las cosas como se deben hacer.

Don Vidal Galicia Jaramillo dice que ha sido alcalde y sabe que pasan cosas y que se pueden ir de las manos, pero se hacen las correspondientes modificaciones. Pero lo que no se puede hacer y se advierte que no se puede hacer y continúa y sigue haciéndolo. ¿Qué se va a seguir así, durante todos los meses que quedan de año? Entonces lo que se nos pide es una ratificación y hacernos cómplices de un informe que es contrario a lo que se pide.

Pedir que se ratifique es abusar del pleno, y no se puede pedir que seamos cómplices de un informe en el que se dice, que en este momento y por los motivos que se dice en él, no se puede pagar y, además, no solamente eso, sino que se incurre en que no se debe pagar porque es contrario a derecho.

El Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, toma la palabra para decir que el hecho de que esté aquí es por el art. 215 del TRLRHL, da lectura a este precepto legal.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo, le indica tras la lectura, que si se diera esa tesis se tendría que decir, se opina de una determinada forma, Intervención opina de esta otra determinada forma, póngase de manifiesto con otro informe donde se justifique que hay otras opiniones que discrepan de esa opinión; y a lo mejor, si se nos pone eso de manifiesto se hace reflexionar, pero no se ha puesto eso de manifiesto, sino que sencillamente solo hay un informe y no hay otra alternativa de otro informe sobre el cual nos podamos pronunciar.

El Sr. Alcalde, contesta que las nóminas del mes de julio se pueden pagar, porque en el informe de Servicios Técnicos se dice que existe bolsa de vinculación; yo entiendo que puede ser discutible que si existe bolsa de vinculación y no está finalizada y según el presupuesto alcanza una cantidad de 90.000€, entiendo que se debería haber pagado y hacer el reparo en el mes de septiembre. En el mes de julio que es lo que está aquí, no tendría que tener, a mi entender, ningún reparo suspensivo porque en ese momento había dinero suficiente en una bolsa de vinculación para poderlo haber abonado.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que esto se tenía que haber trabajado en la comisión correspondiente donde se pida opinión a intervención, a secretaria, pero se dicen más cosas en las que no voy a entrar.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que habla de las bolsas de vinculación, pero se va aumentando, porque se habla que una vez se pasa de una determinada cantidad se va sumando al mes siguiente más cantidad, se habla de la incompatibilidad de unos pagos con otros y esto no es cuestión de bolsa de vinculación.

Nosotros ahora tenemos un informe y votar a favor sería votar en contra de los informes que son bastantes demoledores, y votar la ratificación es pedir que se haga cómplice, según el informe, de indebidos pagos en el momento presente. En el futuro se tendrá que poner de manifiesto en informes futuros y en su momento se tomará la decisión que corresponda.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García, comienza indicando que siente mucho que no esté en el pleno de hoy la Sra. Interventora para que pudiera arrojar luz sobre los informes que ella misma ha redactado.

En determinadas cuestiones del informe no hace falta ser interventor para entender lo que pone y son cuestiones que se venían avisando desde hace tiempo, ya lo dije en el pleno del 10 de junio de 2022 que iba a haber un problema de

insuficiencia en las gratificaciones porque estaba dotada con 28.000€ en el presupuesto para la partida de seguridad y que si en un mes se gastaban 15.000€, no habría para pagar el segundo, es decir, advertidos estábamos de que iba a ocurrir esto y que no se iba a tener dinero, aun así ha dado igual y ahora viene un informe en el que evidentemente, además de esta circunstancia de que se ha excedido aparecen otras cuestiones.

No quiero que se entienda que un/a trabajador/a de este ayuntamiento no quiero que cobre un servicio prestado, esta no es la cuestión. La cuestión es que usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, ha hecho las cosas al revés de como marca la legalidad, ha tomado una decisión unilateral, cuando es el pleno el que tiene competencias para dictaminar las cuestiones económicas que superan el presupuesto que está aprobado, y ahora, es cuando nos pide que el resto de la corporación blanqueemos esa situación, y me cuesta hacerlo porque ha demostrado usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, en este caso el poco respeto que tiene a esta corporación, a su equipo de gobierno y al resto de miembros de este ayuntamiento. Le ha dado igual que le hayan advertido o dicho, se acoge a “esto ya se hacía así” y no me voy a poner a discutir sobre si se hacía o no, pero desde luego, yo esto no lo he visto en la vida y ya son más de siete años que llevo en este ayuntamiento y jamás me encontrado un informe como estos que nos ha presentado intervención.

Tengo más problemas con esta cuestión, porque hablamos de una modificación presupuestaria, pero en el asunto de las gratificaciones van ligadas a las nóminas que son un 10% de lo que está presupuestado en las nóminas, y esto implicaría subir el dinero de gratificaciones que se haría con una subida de los salarios de los/as trabajadores/as, y que no me parece mal, pero hacer una subida porque se ha pillado usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, los dedos haciendo esto, no es la forma porque se lleva pidiendo una subida desde hace tiempo y se está esperando a la RPT.

Es un cúmulo de circunstancias en las que usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, se salta la normativa, lo que le está diciendo intervención, hay cuestiones de incompatibilidad y las prueba. No sé en qué momento ha informado de esto en la Junta de Gobierno Local, si lo ha hecho o no, o se lo encontraron el mismo día en la comisión de economía y hacienda. Es terrible.

Esto tiene poco avío, porque parece ser que las gratificaciones que se están tratando ahora, ya están pagadas en las nóminas.

El Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, contesta que según las noticias que él tiene no están pagadas del todo, según se le ha dicho por algunas personas de seguridad o la persona de electricidad, el del cementerio tampoco las ha cobrado y no lo entiendo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García, le contesta que si se aprueba el pago de unas nóminas resulta ¿que se pagan unas sí y otras no?

El Sr. Alcalde contesta que no se pagan en su totalidad.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, aclara que entonces se paga a todo el mundo, pero no se les paga lo que hay que pagarles.

El Sr. Alcalde contesta que eso es lo que le están transmitiendo los trabajadores porque no mira las nóminas una a una.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista le contesta al Sr. Alcalde, que la próxima vez no se va a preparar el pleno, porque no le sirve de nada, porque esto es una sorpresa continua.

El Sr. Alcalde contesta que se ha enterado esta mañana.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, contesta que sintiéndolo mucho y estando de acuerdo con el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, es una responsabilidad suya como Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que ha tomado una decisión en muchos aspectos, que los informes dicen que van en contra de la legalidad porque se ha saltado muchos preceptos legales. Usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, ha cometido un error y tendrá que solucionarlo.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice, mal esto que ha ocurrido en julio, pero no tiene en agosto, se lo va a encontrar en septiembre, octubre, noviembre y diciembre, y no tiene más solución, porque esto va ligado a las nóminas. Las nóminas tienen un tope y no se puede subir lo que uno quiera para justificar luego gratificaciones, y como entiendo que eso no va ocurrir (la subida de las nóminas), nos vamos a encontrar con este problema no sabemos el tiempo.

Eso sí hay determinados servicios que no presentan el calendario laboral y si lo presentan, yo no lo he visto, y esto ya lo dije en la comisión.

Nosotros como gestores de este Ayuntamiento tenemos que tener el conocimiento de cuáles son esos calendarios, y mucho más intervención que es el órgano que tiene que fiscalizar, entre otras cosas las horas extraordinarias. Si no tiene el calendario cómo va a justificar que se están haciendo horas extraordinarias, es normal que ponga reparos porque hay que cotejar cuáles son esas horas de trabajo para que luego el resto sean horas extraordinarias. En el informe de intervención se dice que en determinados casos no lo tiene y aun así se justifican esas horas.

El Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, contesta que a fecha 11 de octubre de 2022, el estado de la liquidación del presupuesto y la partida 132.150 de seguridad y orden público, productividad tienen remantes de 8.859,12€.

Pasa a explicar el Sr. Alcalde que la productividad va destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario/a desempeñe su trabajo.

Dicho lo cual dice que las ferias son trabajo extraordinario. Hay dinero para pagar ¿Por qué no se ha pagado por productividad y sí por gratificaciones de la partida propia de seguridad? Y ese es mi error, y es más, si sigo mirando la partida de productividad de jardines quedan 4.763€ y si usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, lee los informes aparece el nombre de una persona de jardines que no lo puede cobrar porque no hay dinero en las gratificaciones. Si vamos a urbanismo nos pasa lo mismo porque hay 7.568,02€ y en el cementerio hay 1.035€.

Evidentemente yo no soy técnico en estas cosas, puedo entender lo que me diga un técnico y yo lo avalaré y me creeré lo que me dice el técnico y firmaré lo que me dice el técnico, como he firmado y ese es mi error.

Lo que sí quiero y espero es que la Sra. Interventora se mejore lo antes posible.

Dinero había y bolsa de vinculación tenía, y no entiendo por qué se hace un reparo suspensivo si cuando uno va mirando años atrás siempre pasa lo mismo. Con esto no quiero justificar nada. Nunca hay un reparo suspensivo porque siempre se efectuaba bien por bolsa de vinculación, bien por complemento de productividad y se puede ir tirando. Solo quería dejarlo medianamente claro.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, comienza la intervención diciendo que tiene enormes problemas para decir algo y que en esta ocasión va hablar como concejala y no como portavoz, si se lo permite el Pleno, e indica que no sabe si alguna concejala más querrá intervenir.

Dice que tiene serios problemas para ratificar esto porque considera que hay una situación irregular, como poco, y que se ha avisado hace tiempo, aunque haya sido de manera oral, pero se ha avisado.

Al margen de las partidas o de la bolsa de vinculación, creo que sí se ha superado el límite de horas extraordinarias que marca la ley que es el 10% y pasan cosas como, que se cae en una situación irregular y que si se tira de bolsa de vinculación se está perjudicando a otros trabajadores o áreas del ayuntamiento, que a lo mejor también lo necesitan, y este es un problema que podemos tener de ahora en adelante y de lo que queda de año.

Tampoco tengo claro, y tampoco lo he tenido hace tiempo, algunas cuentas, horas y gratificaciones y las sigo sin tener claro y formo parte del equipo de gobierno, pero no lo tengo claro.

No tengo claro tampoco, que intervención no tenga un estadillo de las horas que estaban sometidas a ser extraordinarias y por lo tanto, en esta situación de irregularidad, yo como concejala de este ayuntamiento no voy aprobar este planteamiento. No se si el resto de mis compañeros quieren tomar la palabra.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, vuelve a tomar la palabra para dirigirse al Sr. Alcalde y decirle, que ha puesto sobre la mesa lo que queda en las partidas presupuestarias sin agotarse y ha citado que en “Seguridad y orden público. Productividad” tenía presupuestado 33.406,36€. Pasa a explicar que si hay 21.000€ de gratificaciones por productividad solo en el mes de julio, prácticamente esa partida se ha quedado reducida a un tercio y entiendo que habrá más a lo largo del año, pero es que luego estas partidas figuran mes sí, mes también, hay gratificaciones por horas extraordinarias que están rondando los 15.000€ en ese servicio. Mensualmente, esa partida desaparece y se tiene que tirar de las gratificaciones que hay presupuestadas para todo el personal del ayuntamiento; un solo servicio se come todas las gratificaciones.

Si ahora la Sra. Concejala, doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, ha dicho también nos comemos la bolsa de vinculación ¿Qué vamos hacer cuando dentro de 15 días haga falta tirar de ella para algún servicio que no tiene presupuestado para horas extraordinarias porque se ha gastado? Hay que pensar en esas cosas cuando se firma porque a lo mejor se están poniendo servicios por encima de las posibilidades que tiene este ayuntamiento, y ya se ha puesto este ejemplo en otras ocasiones; y dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice, esto usted en su casa no lo hace porque es su dinero, lo hace aquí porque con pólvora ajena se dispara estupendamente.

El sr. Alcalde contesta que discrepa de eso, y que a lo mejor hace cosas peor pero que aquí tiene cuidado en gastar en exceso y le puede dar mil ejemplos.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista le contesta que este no ha sido el caso y que cómo van a cobrar el resto de los servicios.

El Sr. Alcalde vuelve a repetir y a leer partida por partida el dinero que hay por productividad e indica que hay dinero en todas y cada una de las partidas, y dice que ese reparo suspensivo no se tenía que haber hecho.

La Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña Candelas de Sotos Izquierdo, dice que es una pena que no esté el servicio de intervención.

Finalizadas las intervenciones se procede a pasar a la votación.

El Pleno, por mayoría, con siete votos en contra de los Concejales del PP y del Concejales del PSOE, tres votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales de Arévalo Decide, Doña Marianella Muñoz García y Doña Marta Herrero López, y dos abstenciones de los Concejales de Arévalo Decide, Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo y Doña Candelas de Soto Izquierdo, acuerda:

PRIMERO.- No ratificar la Resolución de Alcaldía nº 322 de fecha 30 de agosto de 2022 ni solventar los reparos formulados al respecto en el informe de intervención nº ref: I. 153/2022 de fecha 30 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

CUARTO.- PROPUESTA PARA SOLVENTAR LOS REPAROS FORMULADOS EN EL INFORME DE INTERVENCIÓN N° REF: 168/2022 DE FECHA 27-9-2022 SOBRE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2022 (Expte. 58/2022).-

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de **agosto de 2022**, sobre la base del artículo 5º y 6º del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por

el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y demás legislación aplicable.

Considerando que se presentan, además, este mes para su pago horas realizadas en el mes de julio .../...

Las cuantías solicitadas en concepto de gratificaciones extraordinarias por horas realizadas fuera de la jornada habitual son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE TOTAL (€)
	150,00
	150,00
	128,33
	418,22
	213,00
	124,25
	85,80
	42,90
	681,24
	176,23
	524,30
	509,28
SUMA	3.203,55

Las cuantías solicitadas en concepto de gratificaciones extraordinarias por guardias localizadas son las siguientes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE TOTAL (€)
	280,00
	140,00
	140,00
	140,00
SUMA	700,00

SEGUNDO: Considerando lo dispuesto en el Informe de Intervención nº I. 168/ 2022, de fecha 27 de septiembre de 2022 que señala:

“Teniendo en cuenta lo anterior, se emite el presente informe con las observaciones anteriores respecto de la aprobación de las retribuciones por prestación de servicios fuera de la jornada habitual y con efectos de REPARO

*SUSPENSIVO respecto del reconocimiento de la obligación en la percepción de indemnizaciones por realización de guardias localizadas relacionadas anteriormente, y la percepción de horas extraordinarias en el caso del funcionario en régimen de segunda actividad, y respecto de las horas fuera de la jornada habitual realizadas por el personal funcionario al **haberse excedido el importe destinado a gratificaciones, se vulneran los arts. 5.5 y 6.1 del Real Decreto 861/1986, que atribuyen al Pleno de la Corporación la competencia para determinar la cuantía global destinada a la asignación de productividad y gratificaciones, dentro de los límites señalados en el citado art. 7. Esto supone que, aunque los arts. 5.6 y 6.2 atribuyen al Alcalde la competencia para la asignación individual de productividad y gratificaciones, nunca podrá aprobar una asignación por estos conceptos que excedan de la cantidad que ha señalado el Pleno de la Corporación. Si así se hiciera, se estaría hurtando, indirectamente, al Pleno una competencia que la tiene atribuida por ley, y por tanto se estaría incumpliendo la Ley. A la vista del resultado de la fiscalización, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 12.3 del R.D. 424/2017, deberá suspenderse la tramitación del expediente hasta que se solventen las incidencias observadas, o se resuelva la discrepancia de acuerdo con lo que establecen los artículos 217 y 218 del TRLHL y el art. 15 del R.D. 424/2017, siendo el Pleno el órgano competente y sin perjuicio de otros criterios que, ajustados a derecho, sean más convenientes para los intereses de esta Corporación.”***

Se hace necesario levantar los reparos efectuados por el Informe de Intervención anteriormente señalado para poder continuar con la tramitación del expediente para el reconocimiento de las obligaciones y pago de las cuantías solicitadas.

Dictaminado negativamente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión celebrada el 7 de octubre de 2022.

Antes de proceder a la votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo, indica que se está tratando básicamente lo mismo, con el matiz de que es levantar el reparo y todo es consecuencia de lo que ya se ha dicho y que exige las modificaciones pertinentes.

Es este reparo también se pone de manifiesto la ilegalidad de las propuestas que se levantarían o repararían, y por lo tanto no se puede apoyar.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que tiene un equipo de gobierno donde tiene mayoría, es decir que tiene los votos suficientes para levantar el reparo sin hacernos cómplices de lo que se pone de manifiesto, que sería cuanto menos ilegal o

sería una irregularidad, y por lo tanto se debe enfocar de otra manera y cambiar determinadas decisiones con las que se quiere levantar el reparo.

Es la primera vez que veo traer este asunto sobre la mesa y se ven los informes al respecto.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García, se dirige al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para decirle que el Sr. Alcalde no tiene los votos suficientes y es una cuestión más que evidente.

El Sr. Alcalde contesta que menos hoy.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista continúa la intervención diciendo al Sr. Alcalde, que este es el procedimiento que deberíamos haber tenido con el otro punto, es decir, traerlo al pleno el reparo antes de aprobarse, pero ahora no se puede hacer porque al aprobarlo unilateralmente usted, se ha cargado la bolsa menos el dinero del cementerio y lo toro y entonces ahora esto tampoco se puede.

Se dirige al Sr. Alcalde para decirle, que cuando usted ha dicho “nos hayamos obligados a hacer esos servicios”, le aclara que las horas extraordinarias son de carácter voluntario, y entonces sí se les está obligando con una cierta presión a que hagan el servicio con un determinado horario, por lo que sea, es ilegal, inmoral y esto cada vez se pone peor.

Por lo que se sigue manteniendo la misma línea que el punto anterior, y ya se va tarde y esto se tendría que haber hecho con el punto tres antes de que usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, hiciera lo que ha hecho resolviendo y pagando; es decir, haciendo todo como lo ha hecho.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, dice que esto es una cuestión de coherencia y que es lo mismo que el punto anterior, pero con un paso previo, y que una vez admitido que lo otro no está bien hecho, esto tampoco.

Continúa diciendo, que entiende que la postura que ella ha manifestado está lejos de que nadie se sienta perjudicado, pero cree que como es una situación de injusticia el dar recursos a áreas en detrimento de otras, mantiene la misma posición.

El Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, le dice al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que cuando ha dicho lo de “obligados, no es en el sentido de presión”, sino en el de “obligados porque la gente que trabaja en este ayuntamiento se siente en la obligación personal de sacar las ferias lo mejor posible, no que se obligue a hacerlo” y que le perdone si se ha entendido en el otro sentido.

Lo que sí quiere el Sr. Alcalde, es dejar clarísimo que hay dinero y que el 4 de julio de 2022 se aprobaron remanentes y no había ningún informe que dijera que modificara la productividad si quería tener ferias para pagarlas.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista le dice al Sr. Alcalde que de manera unilateral eso no se puede hacer.

El Sr. Alcalde le dice al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que la productividad sí y que no le tome todo tan literal. Pasa a explicar el Sr. Alcalde que está diciendo que se podía haber propuesto por el servicio técnico correspondiente en los remanentes, que la productividad se va a pasar y que se puede elevar un 75% cuando el servicio afecta a bomberos y policía local y no tiene ningún informe del mes de junio que diga que se haga eso con los remanentes.

Doña Candelas de Soto Izquierdo, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, interviene para decir que hay informes.

El Sr. Alcalde contesta que los remanentes se aprobaron el 4 de julio y el informe previo para decir que se use remanentes debería ser de junio.

Doña Candelas de Soto Izquierdo le dice que todos los meses intervención emite informe de lo que va quedando y de las horas extraordinarias y gratificaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que eso no es así y la insta a que busque alguno.

La Sra. Concejala, doña Candelas de Soto Izquierdo, le contesta que ya le ha facilitado alguno y le pide que por favor lea los informes, así como, que no puede decir que se tire de la bolsa de vinculación y se deje a cero el resto de servicios.

El Sr. Alcalde le dice a la Sr. Concejala que ya ha dicho cuáles son las partidas donde hay dinero y productividad. Le quita la palabra porque le dice que en ningún momento se la ha dado.

Ante esta situación se produce malestar entre algunos Concejales y el Sr. Alcalde pasa a la votación.

El Pleno, por mayoría, con ocho votos en contra de los Concejales del PP, del Concejala del PSOE y de la Concejala de Arévalo Decide, Doña Candelas de Soto Izquierdo, tres votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales de Arévalo Decide, Doña Marianella Muñoz García y Doña Marta Herrero López, y una abstención de la Concejala de Arévalo Decide, Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, acuerda:

PRIMERO.- No solventar los reparos formulados en el informe de intervención nº ref: I. 168/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, con respecto a las retribuciones extraordinarias solicitadas por determinado personal funcionario del Ayuntamiento correspondientes a servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual más arriba señalados y, en consecuencia, no continuar con la tramitación del expediente para el reconocimiento de las obligaciones y pago de las cuantías solicitadas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023. Expte. 575/2022.-

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo en relación con la determinación de las Fiestas locales para el año 2023.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León la inclusión, en el Calendario de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, para el año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, las siguientes:

- Día 9 de Febrero: Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad.
- Día 7 de Julio: Festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la Ciudad.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 26 de julio al 7 de octubre de 2022, numeradas del número 275 al 387, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

El Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez da la palabra a los Portavoces del Grupo Municipal del Partido Popular y del Partido Socialista.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea las siguientes preguntas:

- Sin hacer referencia expresa a resoluciones concretas, de la lectura de las mismas se desprende que hay muchas solicitudes de responsabilidad patrimonial. Seguro que algunas tienen razón porque se ha admitido, aunque creo que se tendría que completar con algún informe más, pero lo que no se puede trasladar es que una cada vez que se caiga, y lo digo con responsabilidad, no siempre es responsabilidad del ayuntamiento, también hay alguna que se deniega.

Hay que trasladar que el ayuntamiento es responsable cuando lo es pero no siempre.

- Decreto nº 2022-286 de 28 de julio de 2022 sobre la creación de una bolsa de Arquitecto/a como personal funcionario/a interino/a que se cumplimenta con el decreto nº 2022-305 de 17 de agosto de 2022. ¿Cómo va?

El Sr. Alcalde contesta que el tribunal ya está designado y el día 24 de octubre se realiza la valoración de méritos.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que se apremie con el tema porque el ayuntamiento no puede estar sin arquitecto/a.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con él.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular le contesta que está de acuerdo, pero el problema está en que llevamos sin arquitecto/a mucho tiempo y no se sabe quién está resolviendo los asuntos.

El Sr. Alcalde contesta que se está esperando a que venga.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular le dice que se están sufriendo las consecuencias con proyectos, memorias que no se hacen o no se dan traslado a los grupos municipales y no nos enteramos de nada.

El Sr. Alcalde contesta que hay acumulación de trabajo.

- El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que no va a hacer referencia a la resolución sobre las que ya se ha hablado en puntos anteriores.

- Hay determinadas adjudicaciones como San Juan Bosco y otras calles, donde nos enteramos de la adjudicación de los contratos menores, pero no hemos visto nada.

El Sr. Alcalde contesta que la obra de San Juan Bosco todavía no está adjudicada la obra, lo que se ha hecho es adjudicar a una arquitecta para que redacte el proyecto.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pregunta ¿La obra se está haciendo?

El Sr. Alcalde dice que una cosa es que la escuela taller este ajardinando según lo que presentó en Arévalo ornamental II y otra cosa es lo que se vaya a hacer según el proyecto de la arquitecta a la que se le adjudicó.

El Sr. Alcalde le dice que cree que sí le ha mandado el borrador del proyecto porque no ha habido Comisión de Urbanismo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pregunta por el de la C/ los Descalzos, el de Ramón y Cajal.

El Sr. Alcalde contesta que él lo ha mandado.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular le pone de ejemplo el decreto nº 2022-372 de 29 de septiembre de 2022 de convocatoria de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre en el punto 4.1 y 4.2 sobre contratación y pliego de condiciones de las obras de la urbanización de la C/ los Descalzos desde el n. 27 hasta Arco de los Descalzos y C/ Mesón, y la contratación y pliego de condiciones de las obras de urbanización parcial del tramo entre C/ Ramón y Cojal nº 6 y Avda. del Castillo n.10.

El Sr. Alcalde contesta y aclara que como no hay Comisión de Urbanismo, cree que se lo ha mandado.

Tanto el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista y del Grupo Municipal de Arévalo Decide contestan que sí les suena que se los hayan mandado.

- Decreto nº2022-344 de 14 de septiembre de 2022, sobre solicitud de autorización de una asociación para el uso de la biblioteca el 16 de septiembre y otro escrito de 8 de septiembre para el centro del Mudéjar, sólo se contesta al escrito que se presenta el 14 de septiembre.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, contesta que se cambió de fecha y sitio.

- El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular reitera que hay muchos proyectos y expediente de contratación y no se ha informado de todos y exige ver el expediente, tener una reunión porque a lo mejor se pueden hacer aportaciones.

El Sr. Alcalde contesta que no hemos tenido arquitecto/a y por eso no hemos tenido reunión.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, pide la palabra para hablar de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial e indica que hay muchas peticiones y el procedimiento que se lleva a cabo es con informes y pronunciamiento del Consejo Consultivo cuando se establece, es decir que cuando se estima la reclamación es porque se han consultado a las diferentes instancias y se concluye que se debe estimar.

Últimamente es como que proliferan las reclamaciones, pero la mayoría se desestiman.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo, dice que no se puede trasladar la idea de que todo es culpa del ayuntamiento y que cuando no resuelva el Consejo Consultivo hay que estimar y se debe completar más el expediente y se hagan indagaciones.

- ¿Qué ha pasado con la plaza de administrativo que se refería a la subvención europea?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha contratado porque los plazos para resolver se habían comido por diferentes cuestiones y gestiones como se puede ver en el informe de la Agente de Desarrollo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que ya nos lo explicara más detenidamente.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2022-355 de 22 de septiembre sobre el pago de facturas en las que se avoca las competencias que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local.

Esto tiene sentido cuando posteriormente en la Junta de Gobierno Local se da cuenta de esta resolución.

Ocurre lo mismo en el Decreto nº 2022-284 de 27 de julio de 2022. He buscado la Junta de Gobierno Local posterior a esta avocación y no se ha dado cuenta de esta última.

El Sr. Alcalde contesta que las facturas del Decreto nº 2022-284 se llevaron a cabo por la urgencia en la justificación de una subvención.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista dice que lo que le está diciendo es que no ha dado cuenta de ello en la Junta de Gobierno Local.

- Decreto 2022-331 de 2 de septiembre, sobre la aprobación del padrón de tasa de tenencia de perros.

Pues se nos pasa octubre y no tenemos ninguna ordenanza que tuviéramos prevista. No entiendo por qué se hace un marco normativo si al final no se ha hecho ninguna.

- Decreto nº 2022-345 de 16 de septiembre, sobre la aprobación del gasto y ordenar el pago de la multa por la utilización de artificios pirotécnicos.

Nos ha denunciado la guardia civil por el uso indebido de los artificios pirotécnicos.

El Sr. Alcalde contesta que fue cuando se produjo el accidente del Conserje.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista dice que entiende que es igual de ilegal y es un agravante pero que no se ha solicitado permiso y no se han seguido las instrucciones marcadas por el fabricante.

El Sr. Alcalde contesta que a pesar de que pone que no se ha informado, por lo visto en este caso, según se me informa, no es necesario la comunicación por estar dentro del supuesto que indicaba la subdelegación en su comunicado.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista pregunta ¿Ya se ha pagado?

El Sr. Alcalde contesta que a propuesta del servicio técnico se ha pagado 3.500€. El problema está en que un trabajador de este ayuntamiento que lleva 33 años haciéndolo tuvo un error que conllevó un accidente laboral, que no fue más grave de lo que pudo haber sido y como consecuencia de eso se inicia una investigación.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista contesta que espera que se haya tomado nota y se soliciten los permisos pertinentes y los cohetes los tire la persona adecuada y se sigan las instrucciones del fabricante.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En el último pleno le pregunté, dirigiéndome al Sr. Alcalde, si se había solicitado una subvención sobre el fortalecimiento de la actividad comercial y me comentó que se había dado traslado a la Cámara de Comercio.

El Sr. Alcalde pide disculpas y le contesta que lo volverá a mirar, pero si no se ha solicitado será que no podíamos.

- Se le ha denegado a un funcionario la realización de un curso sobre extinción de incendios, evacuación y actuación ante una emergencia por no tener relación con el puesto que ocupa.

Entiendo que este curso no sobra si es un funcionario relacionado con la seguridad.

El Sr. Alcalde contesta que no es un funcionario relacionado con la seguridad y ha sido denegado por razón de su puesto de trabajo.

- Ruego que se pongan a trabajar sobre los festejos taurinos del próximo año porque las cosas no han ido bien y ahora estamos a tiempo.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con él y la empresa tiene hasta finales de noviembre para pedir la prórroga y si no habrá que sacar un nuevo pliego.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, le dice que a lo mejor el Ayuntamiento tiene algo que decir ya que no se sabe la postura del Ayuntamiento, con independencia de la postura de la empresa.

- Ruego que se vayan poniendo a trabajar en los presupuestos del ejercicio 2023.

- ¿Qué ha pasado con la subvención relacionada con un arquitecto/a?

El Sr. Alcalde contesta que de las personas que se presentaron, ninguna cumplía con lo que se decía en las bases cuando se les pidió la documentación.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto hay una solicitud, por parte del Club Tierra Castellana y entiendo que para los “partidos en casa”, para el uso de las instalaciones y se acuerda cederle el polideportivo municipal. Se pregunta ¿Se cede gratuitamente? ¿El resto de instalaciones se ceden al resto de clubs deportivos de manera gratuita?

Doña Marianella Muñozerro García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que no pagan por ello.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista pregunta ¿El resto de los clubs pagan por el uso de las instalaciones deportivas?

La Sra. Concejala en este caso contesta, que no pagan por los partidos que se hacen, pero sí por los entrenamientos.

- En cuanto a las solicitudes de las terrazas, no hay normativa y a unos se les dan unas cosas y a otros otras.

El Sr. Alcalde contesta que son los informes técnicos los que lo resuelven, pero que, de todas formas, en el equipo de gobierno hay una Concejala trabajando en ello para presentar un borrador que se les dará traslado.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista le dice que ésa no es la manera de trabajar una ordenanza.

-Se da lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2022, que se da traslado al Procurador del Común en relación a la evaluación de la contaminación lumínica en las instalaciones de alumbrado público y medidas de ahorro y eficiencia energética y se pregunta ¿Cuál es la recomendación que se ha aceptado del Procurador del Común?

El Sr. Alcalde contesta que es ir cambiando las luminarias a led.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista contesta que se desconocen las recomendaciones.

Se le indica por parte de la Sra. Secretaria de que se le dará traslado de los escritos del Procurador del Común para que lo puedan saber, ya que en los escritos de contestación sólo se indica el número de referencia del documento y no se reproducen las recomendaciones porque suelen ser bastantes extensas.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, pide nuevamente la palabra para preguntar:

- ¿Por qué en el segundo pago de los festejos taurinos, que se encuentra en la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre, hay un informe desfavorable?

EL Sr. Alcalde contesta que se le pagó en cuanto cumplió con todos los requisitos.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.